

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: JOSE EDGAR RAMIREZ BARRERA
Demandante:
502264089001-2007-00160-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de julio de 2020. Al despacho el presente asunto.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

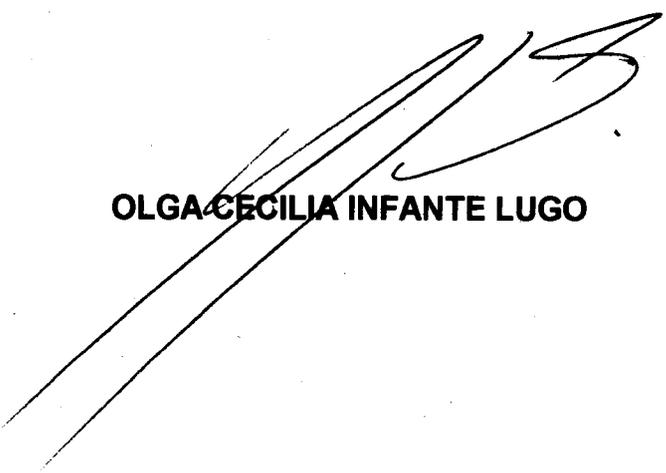
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, **16 DIC 2020**

En vista de no haberse llevado a cabo en la fecha antes programada, por efectos de las medidas sanitarias debido al Covid-19, para continuar con la celebración de la audiencia en la que se definirá las objeciones, teniendo en cuenta además los inventarios adicionales aprobados, de los bienes relictos del causante JOSE EDGAR RAMIREZ BARRERA, se señala la hora de las 2:00 P.M. del día 1 del mes de Marzo del año 2021.

Se advierte a las partes que, en lo sucesivo, las decisiones aquí tomadas, serán notificadas vía virtual por los canales o medios virtuales dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura, en particular, por el correo electrónico de este Juzgado: fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal que igualmente las partes deben utilizar para la comunicación con este juzgado; y en lo demás, en lo previsto en los Decretos 491 del 28 de marzo de 2020, 564 del 15 de abril de 2020 y 806 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del derecho. En su oportunidad se informará sobre las aplicaciones o medios virtuales por los que se adelantará la audiencia (art. 7º, Decreto 806 de 2020); y las partes, apoderados, y demás interesados en este asunto, deberán informar, a la mayor brevedad posible, los canales virtuales donde recibirán notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.